

Buenos Aires, 02 de abril de 2003

RESOLUCION N°: 062/03

ASUNTO: Acreditación del proyecto de carrera Doctorado en Dirección de Empresas de la Universidad del CEMA, Departamento Dirección de Empresas, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Proyecto N° 1298 / 02

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Dirección de Empresas, presentado por la Universidad del CEMA ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación y la documentación presentada en ocasión de la respuesta a la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 1185/01 del MECyT, la ORDENANZA N° 033-CONEAU-02, y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales

El doctorado en Dirección de Empresas constituye una carrera que tiene una adecuada inserción institucional, debido a: a) es ofrecida por una institución creada, originalmente, para la investigación y que pretende articular este proyecto de carrera con sus unidades y proyectos de investigación, b) está diseñada como una articulación con las carreras de grado y posgrado, maestría en dirección de empresas, que ha recibido acreditación nacional e internacional, c) se encuentra inserta internacionalmente a través de convenios suscriptos con prestigiosas instituciones académicas extranjeras, d) recibe el aporte de empresas para constituir el fondo de investigación y becas (FIB) y e) mantiene una amplia red de vinculaciones de cooperación empresaria.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

También constituye un factor relevante la intención de concretar una fuerte articulación entre docencia, investigación y transferencia al sector productivo, en tanto éstas actividades se encuentren mejor alineadas y equilibradas entre sí en términos de su integración disciplinaria.

El perfil estricto de investigador previsto para el graduado de la carrera de doctor (con todas las connotaciones actitudinales y culturales del rol de investigador) constituye una condición significativa y favorable como así también, la firme intención de la temprana inserción de los doctorandos en las actividades de investigación y el propósito de autogenerar el claustro con mayor énfasis en miembros con dedicación exclusiva para la docencia y la investigación.

Los convenios internacionales, si bien son de carácter marco, han dado cierto resultado en relación directa con la maestría en dirección de empresas, la cual forma parte de la currícula del proyecto bajo análisis. No se observan convenios directamente vinculados específicamente con los departamentos de doctorado de las escuelas de negocios.

La sólida posición patrimonial, su capacidad de ahorro y la red de empresas aportantes y vinculadas para actividades de transferencia, unido al segmento de alumnos con posibilidades de afrontar el pago del arancel y las posibilidades crediticias para los aspirantes, demuestran una suficiente sustentabilidad financiera de la propuesta.

El marco normativo de la carrera contempla adecuadamente las principales reglas y criterios de funcionamiento.

No obstante lo mencionado, debe destacarse que la institución no está orientada, por sus orígenes, por su articulación institucional y por sus académicos (internos y externos) referentes, estrictamente al área de conocimientos de la dirección de empresas sino que está más fuertemente orientada a la economía. Esta constituye una barrera importante para ser considerada como o al menos, una parte de una “business school” con todos los atributos típicos que permitan garantizar el logro de algunos de los propósitos claves de este proyecto específico.

2. Gestión de la carrera

Las funciones directivas de la carrera, en cuanto a descripción de su naturaleza y en cuanto a dedicación, están adecuadamente previstas. En el informe de evaluación se señala que la dirección de la carrera está a cargo de un académico de excelencia cuyo desarrollo científico corresponde estrictamente al área de la economía y no al área de conocimientos de la dirección de empresas. Al respecto, debe destacarse que la estructura de la disciplina, el ámbito de ejercicio y el “ethos” de la comunidad académica de la dirección de empresas corresponden a un campo sustancialmente diferente al de la economía. En la respuesta a la vista la Institución informa que la producción científica del director en los últimos 4 años se ha centrado en temas de mercado laboral, organizaciones sindicales y relaciones industriales y que ha publicado trabajos en temas de la sociedad de información y del conocimiento y de la ética en los negocios.

El Comité Asesor Académico, como órgano de consulta, constituye un ente constituido por académicos de excelencia que sin dejar de considerar su prestigio y relevancia internacional, no parece ser un mecanismo operativo pues: a) resulta difícil que opere con la forma orgánica de un comité dada la dispersión geográfica de sus miembros, b) sus miembros residen en ámbitos geográficos distantes del dictado de la carrera, c) su especialidad académica está, casi en la mayoría de los casos, orientada hacia la economía.

La estrategia para el mejoramiento de la calidad constituyen un sistema de información razonable para la actualización y perfeccionamiento de la carrera.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera

La estructura curricular propuesta de la carrera es coherente con el campo de estudios de la dirección de empresas. El Plan de estudios se desarrolla sobre un total de 864 horas presenciales obligatorias y 160 horas de tareas de investigación.

La estructuración global de la carrera, perfectamente integrada con la maestría, es adecuada como así también, la intención de integración de las actividades de los doctorandos con los posibles proyectos de investigación de la institución, en tanto estos proyectos se refieran al ámbito disciplinario de la dirección de empresas.

Un mayor énfasis en actividades de investigación y de cursos de contenido más abstracto que real, durante el doctorado, sería deseable dado que las actividades de carácter teórico-práctico de las asignaturas optativas y los trabajos de transferencia para el programa de doctorado, muy propio esto último para las carreras “profesionistas”, se contraponen con el carácter estrictamente de investigación y de producción científica previstos para la carrera.

La orientación de la carrera a actividades prácticas no constituye un factor conveniente debido a que si el programa se orienta a la investigación, la actividad eminentemente práctica y casuística debiera tener menor importancia en un programa de doctorado, en el cual deben prevalecer los aspectos de profundización científica y rigurosidad metodológica. Los cursos teórico-prácticos debieran tornar hacia cursos de más alto nivel de abstracción en la disciplina en lugar de cursos de formación profesional propios y pertenecientes a la currícula general de la maestría.

En el informe de evaluación se señaló que el programa de doctorado no ofrece cursos vinculados con, al menos, tres temas teóricos centrales de la dirección como son: Teoría de la Organización, Teoría de las Decisiones, Tecnología de la Información y Gestión del Conocimiento. Ante esto, la Institución informa que las temáticas antes mencionadas están incorporadas en las asignaturas obligatorias u opcionales del plan de estudio.

Los contenidos y bibliografía de las materias del plan de estudios, en algunos casos, refieren a estudios de nivel de grado, más que de posgrado y doctorado.

El proceso de seguimiento de los doctorandos antes y durante la elaboración de la tesis constituye un factor favorable.

4. Tesis o trabajos finales

El enfoque de la tesis previsto es adecuado dado que contempla los pasos centrales de un trabajo de investigación. La reglamentación de la carrera prevé correctamente las normas necesarias para la tesis doctoral.

La presencia de un director de tesis, los recursos disponibles para la investigación y la participación proyectada de los doctorandos en proyectos de investigación contribuye a

que la tesis constituya un aporte significativo para la creación de nuevos conocimientos.

El entorno institucional orientado históricamente hacia la investigación contribuye muy favorablemente a la producción científica a través de las tesis.

Deberá enfatizarse que los temas de tesis y los proyectos de investigación que integren a los doctorandos giren alrededor de problemáticas vinculadas estrictamente a los problemas de dirección de empresas.

5. Cuerpo académico

El balance entre docentes estables e invitados es adecuado. La carrera cuenta con un número apreciable de docentes con dedicación exclusiva y de otros docentes con altas dedicaciones. El incentivo de la carrera docente constituye un factor de pertenencia e involucramiento institucional significativo.

El mecanismo de designación de los docentes es adecuado en tanto presenta cierto grado de apertura, una prueba rigurosa de su formación en investigación y docencia y una intervención de la propia comunidad académica de la institución en la decisión de la designación.

Los mecanismos previstos para el mejoramiento de la calidad del cuerpo docente, dado por su inserción en el Programa Institucional de Investigación y el adecuado sistema de supervisión de docentes contribuyen a mejorar el desempeño del claustro.

El cuerpo docente compuesto por 39 profesionales de los cuales uno solo es invitado, organizado con un número mayoritario, 32 profesores con título de posgrado (especialización, maestría y doctorado), de los cuales 13 tiene Doctorados, constituye un factor relevante, aunque presenta una fuerte prevalencia de académicos orientados hacia las áreas de economía y finanzas.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia

En el proyecto se plantea como un factor relevante la intención de concretar una fuerte articulación entre docencia, investigación y transferencia al sector productivo, si bien en general, las actividades de investigación del CEMA, hasta el presente, están predominantemente asociadas a las investigaciones y estudios y se señala en el informe de

evaluación que de acuerdo a lo consignado no se verifica actividad de investigación propia del campo de la dirección de empresas y la mayoría de las actividades de investigación científica y tecnológica declaradas no se refieren a temas relacionados con la carrera. En Respuesta a la Vista la Institución informa que hay una creciente proporción de investigaciones en el área de negocios y publicaciones periódicas, señalando que se puede ver en la serie-Documentos de Trabajo de la página www.ucema.edu.ar/publicaciones.

El Director del Departamento de Investigaciones tiene una definitiva orientación académica en economía (Ph. D. in Economics), cuando el doctorado, como programa de investigación, se refiere a la dirección de empresas.

También se observa que el programa del Centro de Economía Aplicada es un típico programa de investigación económica exclusivamente y el acuerdo con la empresa de servicios Bumeran.com SA constituye tan solo un medio de distribución de información para la inserción laboral, pero no un proyecto de transferencia para aplicación durante la carrera como vehículo formativo para la acción.

No se cuenta con un programa específico de investigación y transferencia acorde al perfil del Doctorado en Dirección de Empresas., el cual podría estar vinculado al sector productivo.

7. Alumnos y graduados

El proceso y requisitos de admisión son adecuados, y los mismos son contar con título de abogado, contador público, ingeniero, licenciado en economía, licenciado en administración u otro título universitario de grado de 4 años de duración mínima de una universidad reconocida y además, tener antecedentes académicos y/o profesionales debidamente acreditados y vinculados con la disciplina objeto del estudio, aprobar examen de ingreso, carta de recomendación y dominio acabado de la lectura de textos en idioma inglés. Todos estos antecedentes referidos al ingreso en un escalón previo, que es la maestría.

En el informe de evaluación se señala que deberían definirse condiciones específicas para el ingreso al doctorado después de la maestría, y prever la realización de

pasos previos para evaluar la firme predisposición del ingresante a actividades de investigación y docencia como profesión permanente. No resulta clara la identificación del ingresante típico de un doctorado ni el destino laboral final del graduado de doctor en la comunidad académica o empresaria. En la respuesta a la Vista se informa que la formación y perfil del postulante son evaluados por el director de la carrera en la entrevista pero de todos modos no se especifican los criterios de evaluación aplicados.

8. Infraestructura y equipamiento

Dada la solvencia patrimonial de la Universidad del CEMA, su inserción en el ámbito empresario y los elementos de infraestructura y de funcionamiento declarados, este capítulo cumple ampliamente con los requisitos para el dictado del programa doctoral.

En síntesis, la carrera de Doctor en Dirección de Empresas está inserta en una institución de excelencia académica, de alto prestigio institucional, con fuerte inserción internacional y empresaria, de excelente seriedad y rigurosidad en la investigación académica, con suficientes recursos humanos académicos y patrimoniales para su sustentabilidad.

Debe dejarse constancia que la institución tiene una marcada orientación hacia los estudios e investigación macroeconómica, su director de carrera y consejo académico son todos economistas cuya vinculación con el “management” podría ser menos directa, que los trabajos de investigación evidenciados están orientados hacia aspectos macroeconómicos y que en su cuerpo docente hay un número importante de académicos en economía en relación con los provenientes de otras disciplinas más cercana al quehacer de la dirección de empresas.

Pese a estos condicionamientos, dada por la historia institucional de la Universidad del CEMA, las condiciones de partida mencionadas en el primer párrafo, sugieren habilitar la acreditación, en el entendimiento que la adaptación hacia la órbita de la dirección de empresas es un desafío accesible para la misma, realizando los ajustes que se mencionan en este informe.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR el proyecto de carrera Doctorado en Dirección de Empresas de la Universidad del CEMA, Departamento de Dirección de Empresas, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTICULO 2°.- Esta acreditación caducará en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTICULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se promueva una mayor intervención de académicos en dirección de empresas para la estructura de gestión de la carrera que asimismo puedan desempeñarse con mayor permanencia y compromiso, particularmente en el Consejo Académico de la carrera.
- Se asegure que los alumnos incorporen conocimientos de Teoría de la Organización, Teoría de las Decisiones, Tecnología de la Información y Gestión del Conocimiento.
- Se incluya en los cursos optativos contenidos de mayor nivel de abstracción en la órbita de la dirección de empresas y que contengan conocimientos de nivel propios de un doctorado en la disciplina.
- Se promueva un mayor desarrollo de proyectos de investigación cualitativa en el ámbito de empresas para dilucidar cuestiones centrales de la disciplina, en lugar de trabajos de transferencia concretos de carácter profesional.
- Se incremente el desarrollo de un programa de investigación y transferencia vinculado al ámbito productivo.
- Se enfatice la inserción y el desarrollo del Departamento de Dirección de Empresas de

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

la institución y de su comunidad académica hacia el enfoque de Escuela de Negocios.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 062 –CONEAU- 03